O R D E N A N Z A Nº:6678/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

V I S T O:

Los fondos afectados correspondientes a **"Fondo Municipal de la Vivienda"***;* **"Fondo Municipal de Apoyo a la Educación"** *y* **"PAVIMenTAR"**; *y*

C O N S I D E R A N D O:

Que dichos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio;

Que corresponde al Departamento Deliberativo la potestad de determinar las desafectaciones propuestas;

Que resulta necesario para cubrir las erogaciones resultantes del pago de Haberes y Sueldo Anual Complementario a todo el Personal Municipal de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Autorïzase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar de su ---------- destino de origen los saldos disponibles con afectación específica hasta la suma de:

Fondo Municipal de la Vivienda	**$ 25.000.000.-**
Fondo Municipal de Apoyo a la Educación	**$ 36.000.000.-**
PAVIMENTAR	**$ 50.000.000.-**
TOTAL	**$ 111.000.000**.----------

ARTÍCULO 2º) Destínase los fondos provenientes de la desafectación dispuesta por el ---------- Artículo precedente al pago de:

Sueldo Anual Complementario y Sueldos Municipales y del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio"	**$ 111.000.000**.----------

ARTÍCULO 3º) Por Secretaría de Hacienda, efectúense las adecuaciones presupuestarias ---------- necesarias a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado en el **ARTÍCULO 1°** de la presente.----------

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.----------

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE